



Justicia

## Ricardo Roa debe entregar en 10 días datos relacionados con gastos de la campaña de Petro

La Corte Constitucional amparó los derechos de petición y de acceso a la información de una periodista que solicitó datos sobre los gastos de dicha campaña presidencial



Ricardo Roa Barragán, director de Ecopetrol (Colprensa - Mariano Vimos) / Mariano Vimos

La Sala segunda de revisión de la Corte Constitucional ordenó una tutela presentada por Jineth Prieto, en su calidad de periodista, contra Ricardo Roa Barragán- actual gerente de Ecopetrol- **en su condición de gerente de la campaña presidencial del entonces candidato Gustavo Petro.**

En este fallo la Corte amparó los derechos de petición y de acceso a la información de la periodista y ordenó a Roa responder una serie de **preguntas sobre los gastos de la campaña política, el registro de aquellos y su reporte ante las autoridades electorales.**

Y es que la periodista invocó el amparo luego de que el gerente de la campaña electoral **no respondiera una solicitud de información sobre los gastos de esta y otros temas relacionados.**

Y aunque las decisiones de instancia declararon improcedente la tutela al considerar que el demandado: (i) no presta un servicio público, (ii) no ejerce funciones públicas o actividades que comprometan el interés general y (iii) no ostenta una posición que someta a la accionante a una situación de indefensión o subordinación, la sala amparó los derechos alegados y recordó **"que el derecho de petición resulta determinante para la efectividad de los mecanismos de la democracia participativa, dado que permite garantizar otros derechos constitucionales, como los de acceso a la información".**

Así mismo concluyeron que la información relacionada con los ingresos y gastos de las campañas electorales es de interés público, el gerente de una campaña electoral a la Presidencia de la República es su representante oficial y tiene deberes de reporte, garantía de veracidad y conservación de los datos de ingresos y gastos, y rendición de cuentas, **incluso con posterioridad a la realización de los comicios y resaltó que los derechos de petición y de acceso a la información de periodistas tienen especial protección constitucional, en especial cuando se trata de asuntos de relevancia social, como ocurre con las campañas electorales a la Presidencia de la República.**

Por tal motivo, la Sala de Revisión le ordenó a Roa **que, en un término de 10 días hábiles,** emita una respuesta de fondo, clara, precisa y congruente con lo solicitado por la accionante. Igualmente, deberá tener las organizaciones y personas privadas solo podrán invocar la reserva de la información solicitada en los casos expresamente establecidos en la Constitución y la ley.

### Últimas Noticias

Tribunal niega medidas cautelares solicitadas por el Gobierno contra 26 EPS

Asocapitales exigió respeto por los alcaldes del Caribe, tras críticas del presidente Petro

Rehabilitación de la avenida Ferrocarril del barrio Chile iniciaría en septiembre

Canadá hace historia: sorprende a Venezuela y avanza a semifinales

Estamos casi en la quiebra: comerciantes piden agilizar entrega de vía del Nuevo Campestre

La Isla de Providencia tiene nuevo encargo en la alcaldía



**Última Hora Caracol**  
@UltimaHoraCR - Seguir

✕

**#JUDICIAL** | La @CConstitucional le ordenó a Ricardo Roa, en su calidad de gerente de la campaña presidencial del entonces candidato Gustavo Petro, entregar en un plazo de 10 días todos los datos relacionados con los ingresos y gastos de dicha campaña.

7:58 ✕ 🔋 40%

Pages 345 367  
Online  
Vis. today 32

dencia del amparo solicitado. En su lugar, tutelar los derechos fundamentales de petición y de acceso a la información de Jineth Alicia Prieto Velasco, vulnerados por Ricardo Roa Barragán, gerente de la campaña presidencial del entonces candidato Gustavo Petro Urrego.

98. En consecuencia, ordenará a Ricardo Roa Barragán que en el término de 10 días contados a partir de la notificación de la presente providencia, responda la

8:03 p. m. - 5 jul. 2024

476 Responder Compartir

Leer 13 respuestas

El siguiente artículo se está cargando .

4.1M 1.8M 715K 200.8K 879K 136.7K



Asociado a: **iab**.COLOMBIA

- Contacto | Contacto Ventas | Newsletter
- Pago electrónico clientes | Alta de Clientes | Registro de proveedores
- Aviso legal | Política de Protección de Datos | Política de cookies | Transparencia | Código Ético

© CARACOL S.A. Todos los derechos reservados.

CARACOL S.A. realiza una reserva expresa de las reproducciones y usos de las obras y otras prestaciones accesibles desde este sitio web a medios de lectura mecánica u otros medios que resulten adecuados.